

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 031
(04 de marzo del 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISION CONJUNTA”

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 31 Ley 136 de 1994, y de conformidad al Acuerdo Municipal 031 del 09 de octubre del 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que, se ha presentado por parte de los honorables concejales **CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA, CARLOS FELIPE PARRA ROJAS**, ante la secretaria general del Concejo de Bucaramanga, el Proyecto de Acuerdo No. 003 del 03 de marzo del 2025, **“POR MEDIO DEL CUAL SE GARANTIZA LA INVERSIÓN MÍNIMA PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA”**

2. Que, en atención a que el objeto del Proyecto de Acuerdo No. 003 del 03 de marzo del 2025 consiste en *Destínese como mínimo el uno por ciento (1%) de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) del Municipio del Presupuesto General de Gastos y Rentas de Bucaramanga para la implementación de programas y proyectos de protección y bienestar animal. . (...).*

3. Que, de conformidad a que en el artículo 59 del Acuerdo No. 031 del 2018 se establece que: la **“COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO”**. Es la encargada de ejercer las funciones normativas de control político en los asuntos relacionados con los siguientes temas: (...)

1. *Todo lo que afecte el presupuesto y sus erogaciones (...)*

4. Que, aunado a que el Artículo 61 del reglamento interno se precave que la **“COMISIÓN TERCERA O COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS**. Es la compuesta por cinco (5) concejales, y es la encargada de ejercer las funciones normativas de control político en los asuntos relacionados con los siguientes temas:
(...)

4- *Conocer los programas relacionados al desarrollo cultural del municipio y aquellos de los programas a favor de las necesidades insatisfechas de educación, salud, saneamiento ambiental, agua potable, recreación y deporte.*

5. Que, el artículo 67 del Acuerdo Municipal No. 031 del 2018, establece que son sesiones conjuntas de comisiones permanentes: *“cuando dos (2) Comisiones Permanentes se reúnen para dar primer debate a un Proyecto de Acuerdo, cuya materia les es común.”*

6. Que, por la naturaleza de los temas a debatir en el proyecto de acuerdo 003 del 2025, corresponde a las comisiones primera y tercera dar inicio a primer debate de este, atendiendo a los asuntos a ellas encargadas por el reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga ya que los temas, la naturaleza, impacto social, materia, contenido, esencia, y motivos les es común; para que el estudio en primer debate se adelante en comisión conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes correspondientemente.

7. Que, conforme a lo anterior, el presidente está facultado para designar comisiones conjuntas y/o sesiones conjuntas de comisiones permanentes así:

La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público y a la comisión tercera o comisión de asuntos administrativos, sociales, ambientales y derechos humanos, para que se desarrolle Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 003 del 03 de marzo del 2025, **“POR MEDIO DEL CUAL SE GARANTIZA LA INVERSIÓN MÍNIMA PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA”**.

En mérito de los expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Designese como Comisión Conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes entre la **COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA COMISIÓN TERCERA O COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS**, para dar trámite legal, estudio y todas las instancias que tienen que ver con el **Proyecto de Acuerdo No. 003 del 03 de marzo del 2025, “POR MEDIO DEL CUAL SE GARANTIZA LA INVERSIÓN MÍNIMA PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA”**.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución a los Señores concejales miembros de la Comisión Primera y Tercera designados para tal fin.

Dada en el Municipio de Bucaramanga, a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
 Presidente


JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO
 Secretario General

Proyectó: Henry Carrizales Cps– Oficina Jurídica
 Revisó: Nathalie Danitza Mendoza Mejía - jefe de la Oficina Asesora Jurídica
 Aprobó: Nathalie Danitza Mendoza Mejía - jefe de la Oficina Asesora Jurídica